ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE NET173192 "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 22 de marzo de 2019, previa convocatoria al efecto se reúne la Mesa de Contratación de carácter permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Marta García Bolaños
Vocal de la Subdirección de Servicios Jurídicos:	M.ª Amidea Navarro González
Vocal de Control Interno:	Ana I. Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que, en la sesión de fecha 6 de marzo de 2019, se acordó solicitar las siguientes subsanaciones de la documentación de los licitadores cuyas ofertas habían sido seleccionadas para el expediente de referencia:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	FERRETERIA VILLAFRANCA S.L	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. *Debe aportar el modelo normalizado de las cuentas anuales de alguno de los últimos tres ejercicios concluidos, que cumpla con el importe requerido en el Pliego. Asimismo, debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.* • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: - Descripción de las instalaciones destinadas al suministro del material.

Código Seguro de verificación:FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/03/2019
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==	PÁGINA	1/4

FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		- licencia de apertura de local o locales destinados al suministro de material
2	VICTOR PERONA GONZALES	Debe presentar: • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: - Licencia de apertura de local o locales destinados al suministro de material • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, deberán aportar sus libros inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*
3	MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.* • Certificación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades Autónomas donde radique su domicilio
4	RECODUL, S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *Debe acreditar el depósito de las Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil.* • Certificado de estar inscrito en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como declaración responsable de veracidad de datos en el mismo. *Aporta*

Código Seguro de verificación:FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/03/2019
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==	PÁGINA	2/4

FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
		declaración responsable sobre la documentación aportada en el registro, pero no el documento completo de su inscripción.
5	MADERAS Y PALETS FUENTES, S.L	Debe presentar: • En relación con el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la declaración responsable de veracidad de datos inscritos en el mismo. • *Con respecto a* la acreditación de la solvencia técnica **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** aportando la siguiente documentación: - Licencia de apertura de local o locales destinados al suministro de material.
6	JOSEFA CAMPILLO GARCÍA	Debe presentar: • La acreditación de la solvencia económica y financiera **debe acreditar la misma conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.** *En concreto, los empresarios individuales, en régimen de estimación directa, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. El resto de empresarios individuales acreditarán su volumen anual de negocios mediante la presentación de libros- registro que le correspondan en función de su régimen fiscal.*

Una vez recibida la documentación solicitada, por parte de la Subdirección de Contratación se ha emitido un informe con fecha 22 de marzo 2019 en el que consta que por parte de VICTOR PERONA GONZALES, MANUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, MADERAS Y PALETS FUENTES, S.L, RECODUL S.L. y JOSEFA CAMPILLO GARCIA se ha entregado en tiempo y en forma la documentación requerida para proceder a la adjudicación del contrato y que, examinada y calificada la misma, se constata que es conforme para otorgar capacidad de obrar y contratar suficiente y que acreditan la solvencia económico-financiera exigida en el Pliego. Asimismo, cumplen con la solvencia técnica exigida, según lo previsto en los informes emitidos por la Dirección solicitante de la contratación con fecha 25 de febrero y 19 de marzo de 2019.

La siguiente empresa, no subsana correctamente la documentación requerida:

✔ FERRETERIA VILLAFRANCA S.L: No acredita la solvencia técnica conforme a lo exigido en el Pliego, según informe emitido por la Dirección solicitante de la contratación con fecha 19 de marzo de 2019.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Código Seguro de verificación:FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/03/2019
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==	PÁGINA	3/4

FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==

Primero.- Excluir la oferta presentada por la empresa FERRETERIA VILLAFRANCA S.L. ya que tras plazo otorgado para subsanar, no cumple la solvencia técnica conforme a lo exigido en el Pliego, ya que no acredita ser una empresa suministradora de materiales de construcción.

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del expediente de referencia a las siguientes empresas:

Nº	LICITADOR
1.	VICTOR PERONA GONZALES
2.	MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ
3.	MADERA Y PALETS FUENTES S.L
4.	JOSEFA CAMPILLO GARCIA
5.	HERMANOS CAMPANO
6.	RECODUL S.L.

Y siendo las 13 horas y 50 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		FECHA	22/03/2019
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	MARIA AMIDEA NAVARRO GONZALEZ			
	MARTA GARCIA BOLAÑOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==	PÁGINA	4/4

FTYsLrZtUupHHwNB8hHYeg==